



MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 613 /

MULCHÉN, 11 DIC. 2013

VISTOS:

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, reglamentario del Art. N° 38, del Decreto Ley N° 3063 de 1979, ambos del Ministerio del Interior; el Decreto Administrativo N° 101, de fecha 17 de Febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; el Decreto Administrativo N° 01950, de fecha 25 de Noviembre de 2003, que aprueba Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación para la Municipalidad de Mulchén; lo dispuesto en el Artículo N° 58 de la Ley N° 19.378, de 1995, del Ministerio de Salud, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Artículo 12° del Reglamento General de la Ley N° 19.378; el Decreto Administrativo N° 963, de fecha 01 de Junio de 2005; y teniendo presente el acuerdo adoptado por el Honorable Consejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de Diciembre de 2013, acordó dar su aprobación al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y gastos, año 2014, Departamentos de Salud, según consta en Certificado N° 619, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que se adjunta:

DECRETO:

1. Apruébase el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, año 2014, del Departamento de Salud Municipal, como a continuación se indica:

Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2014
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL	411.480
	03				De Otras Entidades Públicas	411.480
		006			Del Servicio de Salud Ley N° 19,378, Art. N° 49	281.362
			001		Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. N° 49	236.328
			002		Aportes Afectados	45.034
				101	De la Municipalidad- A Servicios Incorporados a su Gestión	128.500
					Aporte Unidad de Bienestar	1.618
08					Otros Ingresos Corrientes	12.369
	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	3.500
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19,345 y Ley N° 19,717 Art. Único	500
		002			Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19,717 Art. Único	3.000
		99			Otros	8.869
		999			Otros	8.869
15					Saldo Inicial de Caja	45.000
INGRESOS TOTALES						468.849

Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2014
21					GASTOS EN PERSONAL	387.764
	01				Personal de Planta	249.552
		001			Sueldos y sobresueldos	203.207
			001		Sueldos base	76.073
			004		Asignación de Zona	9.251
				002	Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378 y Ley N° 19,354	9.251
			014		Otras Asignaciones compensatorias	14.357
			999		Otras Asignaciones compensatorias	14.357
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	18.286
				002	Asignación de Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19,378,	18.286
			031		Asignación de Experiencia Calificada	762
				002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19,378	762
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	76.073
				001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 25 y 25, Ley 19,378	76.073
			999		Otras Asignaciones	8.405
		002			Aportes del Empleador	8.559
			001		A Servicios de Bienestar	1.375
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	7.184
		003			Asignaciones por Desempeño	30.286
			002		Desempeño Colectivo	27.069
				003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	27.069
			003		Desempeño Individual	3.217
				005	Asignación de Merito, Art. 30 de la Ley N° 19,378	3.217
		004			Remuneraciones Variables	4.500
			005		Trabajos Extraordinarios	2.000
			006		Comisiones de Servicio en el País	2.500

Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2014
-----------	------	------------	---------------	-------------------	---------------------	------------------

	005				Aguinaldos y Bono	3.000
		001			Aguinaldos	1.600
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	850
			002		Aguinaldo de Navidad	750
		002			Bonos de Escolaridad	1.300
		004			Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	100
02					Personal a Contrata	93.178
	001				Sueldos y sobresueldos	83.348
		001			Sueldos base	36.532
		004			Asignación de Zona	3.734
			002		Asignación de Zona, Art. 26 Ley 19.378	3.734
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.561
			002		Asignación de Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley Nº 19.378	4.561
			030		Asignación de Experiencia Calificada	571
			002		Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378	571
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	36.532
			001		Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley 19.378	36.532
		999			Otras Asignaciones	1.418
	002				Aportes del Empleador	2.813
		001			A Servicios de Bienestar	243
		002			Otras Cotizaciones Previsionales	2.570
	003				Asignaciones por Desempeño	5.267
		002			Desempeño Colectivo	5.267
			003		Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley Nº 19.813	5.267
	004				Remuneraciones Variables	1.000
		005			Trabajos Extraordinarios	500
		006			Comisiones de Servicio en el País	500
	005				Aguinaldos y Bono	750
		001			Aguinaldos	550
			001		Aguinaldo de Fiestas Patrias	300
			002		Aguinaldo de Navidad	250
			002		Bonos de Escolaridad	200
03					Otras Remuneraciones	45.034
	999				Otras	45.034
		999			Otras	45.034
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.780
	02				Textiles, Vestuario y Calzados	1.000
		002			Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
	03				Combustibles y Lubricantes	5.000
		001			Para Vehículos	5.000
	04				Materiales de Uso o Consumo	46.000
		001			Materiales de Oficina	2.000
		003			Productos Químicos	100
		004			Productos Farmacéuticos	30.000
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	7.000
		007			Materiales y Útiles de Aseo	1.500
		008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	100
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000
		010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	2.000
		011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repar. de Vehículos	1.300
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.000
	05				Servicios Básicos	12.400
		001			Electricidad	6.000
		002			Agua	1.000
		003			Gas	3.500

Subtítulo	Item	Asignación	SubAsignación	Sub-subasignación	CUENTAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2014
		005			Telefonía Fija	1.200
		006			Telefonía Celular	700
06					Mantenimiento y Reparaciones	1.950
	001				Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	700
	002				Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
	006				Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
	007				Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	150
08					Servicios Generales	6.580
	007				Pasajes, Fletes y Bodegajes	580
	999				Otros	6.000
09					Arriendos	50
	005				Arriendo de Máquinas y Equipos	50
10					Servicios Financieros y de Seguros	2.500
	002				Primas y Gastos de Seguros	2.500
11					Servicios Técnicos y Profesionales	1.500
	002				Cursos de Capacitación	1.500
12					Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.800
	002				Gastos Menores	3.800
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	305
	06				Equipos Informáticos	305
	001				Equipos Computaciones y Periféricos	305
					GASTOS TOTALES	468.849

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRF/SSB/HCO/spr



JORGE RIVAS FIGUEROA
ALCALDE